BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE MADRID

Depósito J.egal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un elemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mafiana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2,100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Bolerín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Les anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca penna necen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los dias laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaria General. Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente:

"El Consejo de Europa, del que Es-paña ya es miembro de pleno derecho, encomenda encomendo a nuestro país la organización de la 5 de la 5. Confrontación, referida al Pa-trimonio Arquitectónico Europeo. Tuvo lugar en Caractería de 1977 y lugar en Granada en octubre de 1977 y sus sesiona al estudio sus sesiones se consagraron al estudio de El futuro se consagraron al estudio de "El futuro de la Arquitectura rural en el marco de la Arquitectura del terrien el marco de la Arquitectura torio, de la Ordenación del terri-

Es evidente que la Arquitectura rural su paissi e que la Arquitectura rural y su paisaje están amenazados y que su desaparición constituirá una pérdida irreparable para el Patrimonio Arquitectónico

La profunda transformación socio-económica de España, que ha provocado un maxivo exodo del campo a la ciudad, así como la cuel de la cu como la evolución del turismo que ha desfigurado de amplias desfigurado el paisaje natural de amplias zonas de nuestra Patria, obliga a reflexión para lograr que el medio rural no pierda definiti definitivamente sus rasgos de integración en el parente sus rasgos de vevitar los en el paisaje que le es propio y evitar los daños de entrañaría daños de orden cultural que entrañaría su deterioro y desaparición.

Para colaborar con esta finalidad de conservación del Patrimonio arquitectónico rural español, la Dirección General de Administración Local quiere hacer llegar a todas las Diputaciones y Ayuntamientos su preocupación por este tema y les exhorta a extremar su celo en la referida conservación y especialmente de acuerdo con las como y especialmente de acuerdo con las como y especialmente de acuerdo con las como y especialmente de acuerdo con la como y esp las conclusiones de la 5.ª Confrontación de Grandones de la 5.ª Confrontación de Granada para:

a) Creat los medios adecuados para conseguir la participación de las poblaclones, facilitando toda forma de diálogo consulta de asociaciones representati-

b) Sensibilizar a los ciudadanos mediante realizar

Reunir y coordinar los fondos públicos y privados para distribuirlos equitativamente en función de opciones prioritarias, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos de restauración y las posibilidades financieras de los propieta-

Establecer un sistema de asesoramiento arquitectónico a los particulares. La Dirección General de Administración Local encarece, asimismo, a las Diputaciones y Ayuntamientos la adopción de cualesquiera otras medidas que estimen convenientes para la mejor consecución de los fines indicados, así como la comunicación a dicho Centro directivo de cuantos logros puedan conseguirse en la ma-

teria. Todo ello sin perjuicio de que dichas Corporaciones se esfuercen por el cumplimiento de las previsiones de la vigente ley del Suelo y en especial de sus artículos 12, 18 y 22."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1978.-El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.-3.642)

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente:

"El Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, al modificar el procedimiento de control de precios para los servicios de competencia local, atribuye a los Gobernadores civiles competencias decisorias en una materia que por referirse a servicios públicos de uso generalizado en la pobla-ción y por afectar a la economía de las empresas gestoras de tales servicios, requiere especial atención y rapidez en el despacho de los expedientes que a tal fin se instruyan.

En atención a todo ello se hacen precisas normas complementarias para que el tratamiento de estos problemas (autobuses urbanos, taxis, aguas, aparcamientos y recogida de basuras, principalmente) se actúe con la máxima objetividad y para evitar diferencias de tratamiento en la autorización de los precios de ciertos productos básicos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Gobernadores civiles deberán cuidar, tanto de los órganos de la Administración periférica del Estado como de los Ayuntamientos interesados, que los informes que a cada uno competen se dicten dentro de los plazos que se seña-lan en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1977.

Serán de aplicación a este respecto, en lo no previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en la Orden de referencia, los preceptos con-tenidos en los artículos 75, 76 y 86,3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

2.º Cuando el Gobernador civil tenga noticia por sí o por manifestación del interesado de que en uno de los expedientes a que se refiere esta Orden ministerial la Corporación local respectiva no cumple los plazos fijados, podrá dirigirse a la misma reclamando el envío del expediente y de los informes correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir las autoridades y funcionarios locales a tenor de las disposiciones vigentes en la materia.

3.º En la primera solicitud de incremento tarifario que se formule con arre-

glo a lo prevenido en esta Orden, el concesionario o empresas gestoras de los servicios podrán someter a la Corporación Local la descomposición de los factores integrantes de la tarifa que, caso de ser aceptada, se tendrá en cuenta en futuras revisiones.

4.º Sin perjuicio de lo que en cada caso acuerde la autoridad competente, los concesionarios y entidades gestoras podrán solicitar la revisión de las tarifas siempre que se produzca un incremento del 5 por 100, al menos, en alguno de los factores componentes de aquéllas, sin que tal incremento justifique por sí mismo la pro-cedencia de la revisión."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1978.-El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.-3.643)

Por la Dirección General de Administración Local, en relación con la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Parla, ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruído por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, en el subgrupo de Servicios Es-peciales, clase "Personal de Oficios", de una plaza de Oficial Fontanero y una de Oficial Electricista, con sueldo correspon-

diente al nivel de proporcionalidad 4."

Lo que en cumplimiento del artículo 13
del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1978.-El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.-3.644)

DIPUTACION PROVINCIAL DE

RELACION DE PRECIOS DE PLANTAS DE FLOR, INVERNADERO Y VIVA-CES, QUE SE PONDRAN A LA VENTA POR EL SERVICIO FORESTAL DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID DURANTE EL AÑO 1978

PLANTAS DE FLOR

	N.º	100		
Nombre	maceta	Precio	Viveros de venta	
Agerato (Ageratum ceruleum)	4	10	A., Vi.	
Alhelí (Cheiranthus cheiri)	4	10	Vi.	
Amarento (Amaranthus caudatus)	4	12	Vi.	
Caléndula (Caléndula spp.)	4	10	A., E., Vi.	
Clavel (Dianthus caryophyllus)	8	75	E.	
Clavelón (Tagetes spp.)	4	10	A., Va., Vi.	
Dragonaria (Antirrhinum spp.)	4	12	A., E., Vi.	
Extraña (Aster spp.)	4	10	E.	
Geranio de hiedra (Pelargonium peltatum)	5 8	30 50	A., E., Vi. A., E., Vi	
Geranio de hierro (Pelargonium zonale)	5 8	30 50	A., Vi. A., Vi.	
Geranio de olor (Pelargonium odoratissimum)	5 8	20 40	A. Vi.	
Margarita de los prados (Bellis perennis)	4	10	A., Vi.	

venta

Nombre	N.º maceta	Precio	Viveros de
Minutisa (Dianthus barbatus)	4	10	A., Vi.
Pensamientos sencillos (Viola tricolor)	4	10	A., E.
Pensamientos dobles (Viola tricolor hybrida)	4	15	Α.
Pelargonio (Pelargonium grandiflorum)	5	40	A., E.
Perejil de la Reina (Lampranthus zeyheri)	4	15	Vi.
Petunia sencilla (Petunia spp.)	4	10	A., E.
Petunia doble (Petunia hybrida)	4	15	Va., Vi.
Salvia roja (Salvia splendens)	4	15	A., Va,
Zinnia (Zinnia spp.)	4	15	Vi.
Agapanto	INVERNA 8	DERO 100	Vi.
(Agapanthus umbellatus) Aloe	5	30	A., E., Vi.
(Aloe arborescens) Amatacacto	5	35	A
(Amatacactus spp.) Aspidistra	8	60	A., E., Vi.
(Aspidistra elatior) Aralia	9	125	E., Vi.
(Fatsia japonica) Aucuba	8	150	A.
(Aucuba japonica) Begonia	4	25	Α.
(Begonia fuchsoides) Cactus variados	4		
Chumbera (Opuntia ficusindica)	8	35 70	E., Vi.
Chumbera enana (Opuntia microdasys)	4	50	Α.
Cineraria de flor (Senecio cineraria)	6	30	E., Vi.
Clivia (Clivia miniata)	8	250	Vi.
Crasula (Crassula falcata)	4	40	A., Vi,
Cuerno de ciervo (Platycerium spp.)	5	80	Vi.
Ciclamen (Cyclamen persicum)	7	100	A., Vi.
Drácena	8	200	Α.
(Cordyline australis) Echevería	4	25	A., Vi.
(Echeveria glauca) Epifilo	5	35	E., Vi.
(Zygocactus truncatus) Falangio	5	25	A., Vi.
(Chlorophytum elatum) Fatsedera	8	35 125	A., E. Vi.
(Fatsedera x lezei) Hawortia	4	30	Α.
(Hawortia fasciata) Hiedra miniatura	5	50	A., Vi.
(Hedera helix var. brevifolia) Hortensia	12	200	
(Hydrangea spp.)	10 8	150 100	E. E. E.
Helechos variados (Adiantum, Asplenium, Pteris, etc.)	7 7	80 50	A., E., Va. E.
Palmito (Chamaerops humilis)	. 8	150	A., Va.
Pelea (Paellaea rotundifolia)	4	50	A., Vi.
Pendientes de la reina (Fuchsia magellánica)	5	50	E., Vi.
Peperomia (Peperomia caperata)	4	35	Vi.
Pita variegata (Agave americana variegata)	5 8	50 100	A. A.
			Territoria de

				-
Nombre	N.		***	anti
TO HOTE	mace	eta Precio	Viveros de v	CHI
Pita verde	5	20	A., Va., Vi.	
(Agave americana)	8	50	A., Va., Vi.	
Rosa de China	6	80	Vi.	
(Hybiscus rosa sinensis)				
Sanseviera (Sansevieria flandria)	5	50	Α.	
Tradescancia	4	10	Vi.	
(Tradescantia blossfeldiana	1)			
Tricocereo	4	40	Α.	9
(Trichocereus spp.)	8	80	A,	
Verónica	7	125	Vi,	
(Verónica andersonii)				
and the state of t	PLANTAS VIV	ACES		
Achillea spp.				
Antemis tinetoria	3	10	A., E., Vi.	
Alyssum sexatille	4	15	A., E., Vi.	
Aquilegia alpina	3	10	A., E., Va., VI	
Arabis alpina	4	15	A., E., Vi.	
Armeria maritima	3	12	A., E., Vi.	
Aster spp.	3	10	A., E., Vi.	
Aubretia deltoidea	3	10	A., E., Vi.	
Campanula spp.	.3	10	A., E., Vi.	
Cerastium tomentossum Chrisantemum spp,	3	10	A., E., Va., VI.	
Cineraria maritima	3 3	10	A., E., Vi.	
Coreopsis lanceolata	The hand to 18	15	A., E., Vi.	
Dianthus barbatus	4 4	12	A., E., Vi.	
Eschscholtzia spp.		15	Α.	
Festuca glauca	3 3	10	A., E., Vi.	
Gaillardia grandiflora	3	10	A., E., Vi.	
Geum spp.	2	12	E.	
Helenium spp.	4 3 3 4 4 3 3 3 3 3 3 3	12	A., Va.	
Helxine spp.	4	15	A., E., Vi.	
Iberis sempervirens	4	15	A.	
Liatris spicata	3	10	E.	
Lychnis calcedonica	3	10	A., E., Vi.	
Miscamtus sinensis	3	10	A., E., Vi.	
Nepeta mussini	3	12	A., E., Vi.	
Pyretrum roseum	3	12	A., E.	
Rudbeckia spp.	3	15	A., E., Vi.	
Salvia spp.	3 3 3	10	A., E., Vi.	
Sedum acre Senecio elivorum	3	10	A., E., Vi.	
Solidago canadensis	3 3 3 3	10	A., E., Vi,	
Stachys lanata	3	10	A., E., Vi.	
Tenerium spp.	. 3	12	A., E., Vi.	
Viola odorata	3	10	E.	
	3	15	Vi,	
Viveros de venta:				

A.: Arganda: Carretera Madrid-Valencia, km. 22. Tel. 871 11 61.
 E.: El Escorial: Carretera Valdemorillo. Tel. 890 00 80.

Va.; Valdelatas: Carretera Valdemorillo. Tel. 890 00 80.
 "Alonso Vega". Tel. 734 89 43.
 Vi.: Villaviciosa de Odón: Junto a la Urbanización "Castillo de Villaviciosa". Tel. 616 08 60.

Horario de venta:

Días laborables, incluso sábados, de 9 a 14, a partir del día 15 de abril-(G.-1.759)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.-Sección de Personal

En el Bolletin Oficial de la provincia del día 1 de marzo de 1978 se han publicado bases de convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de esta Corporación.

Queda rectificada la base cuarta, relativa al Tribunal calificador, de la siguiente forma:

Donde dice: "Vocales... un represen-tante del Colegio de Arquitectos..."

Debe decir: Un representante del Colegio de Arquitectos Técnicos.

En consecuencia, subsiste integramente. salvo la excepción indicada, el texto de la convocatoria inserta en el Boletin anteriormente citado.

Madrid, 5 de abril de 1978.-El Secretario general, José María Aymat Gon-

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de un banización de la calle de Sierra de Engar-

cerán. Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretario del excelentísimo Ayuntamiento (Seccion de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLFIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcursidad en la inteligencia antes de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desecha das cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum plimiento de lo dispuesto en el artículo lo 24 del Reglamora. lo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 de 1953.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Se cretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.-19.416)

La Comisión Municipal de Gobierno la ordado acordado, en sesión de 29 del actualidados aprobas los des actualidados de 29 del actualidados de la constante de constant aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de parios vimentación y servicios complementarios en la calla de en la calle de Escala, entre las de los Montes Claros y Pont de Molins.

Los expresados pliegos de condiciones e hallarán de serviciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletto Oficiale de la provincia, dentro de cuyo plane plazo podran presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas deservicios de presenten. das cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—19.417)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en los paseos de la Ermita del Santo y Quince de Mayo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del del excelentisimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho dias hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcribente de antes de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Cora las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-19.418)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de las Carcabas (primera y segunda fases)

Tipo: 4.414.737 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y

un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipai.

Garantías: Provisional, 71.222 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de los Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de las Carcabas (primera y segunda fases), se compromete a tomarlo a su car-80, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral; en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del prither dia habil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de abril de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-19.419)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de una pasarela para peatones sobre el ferrocarril en el barrio de la Virgen de Begoña. Tipo: 3.795.723 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención

Garantías: Provisional, 61.936 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

.... (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de una pasarela para pea-tones sobre el ferrocarril en el barrio de la Virgen de Begoña, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría

General. Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Bo-

letín Oficial del Estado". Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de abril de 1978.-El Se-

cretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-19.414)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la colonia de Lacoma.

Tipo: 1.070.163 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención

Garantías: Provisional, 21.053 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la colonia de Lacoma, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de abril de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-19.415)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en el barrio de Valdebeba.

Tipo: 2.889.337 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 48.341 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a re-gir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en el barrio de Valdebeba, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 4 de abril de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.480)

Objeto: Subasta de obras de ensanche de calzada y nuevos accesos a la colonia Virgen de Begoña.

Tipo: 10.589.248 pesetas. Plazos: Cinco meses para la ejecución

y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención

Garantías: Provisional, 132.947 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ensanche de calzada y nuevos accesos a la colonia Virgen de Begoña, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 4 de abril de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-19.481)

Objeto: Concurso de adquisición de una grúa pluma para el Departamento de Lim-

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será ofertado por los licitadores y el de garantía

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de). vecino de, con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una grúa pluma para el Departamento de Limpiezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas y un plazo de entrega de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sec-ción hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 4 de abril de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-19.482)

Objeto: Concurso para la adquisición de 216 capotes y 216 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal. Tipo: 6.100 pesetas cada capote y 8.990

pesetas cada uniforme.
Plazos: Tres meses para la entrega y

seis meses de garantía. Pagos: Por certificaciones de suminis-

tro realizado, según informe de la Intervención municipal. Garantías: Provisional, 53.892 pesetas;

la definitiva se señalará conforme deter-mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 216 capotes y 216 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los siguientes precios unitarios:

Capotes: pesetas.

Uniformes: pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se précisan. Madrid, 4 de abril de 1978.-El Se-

cretario general, Pedro Barcina Tort. (O.-19.483)

Objeto: Concurso de adquisición de 216 impermeables blancos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 723.600 pesetas.

Puntos

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 14.472 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 216 impermeables blancos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas la unidad.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado",

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 4 de abril de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-19.484)

Objeto: Concurso de adquisición de 1.800 gorras para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 1.018.275 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.275 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 1.800 gorras para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pe-

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 5 de abril de 1978.-El Secretario general. Pedro Barcina Tort. (0.-19.485)

Objeto: Concurso para la adquisición de carbones de antracita para calefacciones y cocinas municipales.

Tipo: 7.000 pesetas tonelada métrica. Plazos: La duración del contrato se fija en un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para contratar la adquisición de carbones de antracita para las calefacciones y cocinas municipales, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de .. (en letra) pesetas por tonelada métrica, comprometiéndose a suministrar toneladas métricas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 5 de abril de 1978.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-19.486)

Secretaría General. Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE ADMI-NISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL (CONVOCATORIA NUMERO 1), POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA FECHA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer y segundo ejercicio de las pruebas selectivas restringidas se celebrarán el día 3 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano Rodríguez.

(0.-19.443)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE ADMI-NISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL (CONVOCATORIA NUMERO 2), POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA FECHA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer y segundo ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para los que quedan convocados, se celebrarán el día 4 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número I, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolí-

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz

(0:-19.444)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 100 PLAZAS DE BOMBEROS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes que superen el reconocimiento médico y medición de talla, que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan con-

vocados, se celebrará el día 28 del corriente mes de abril, a las nueve de la mañana, en las pistas de atletismo del Campo de Deportes de Vallehermoso, instaladas en la calle de Juan Vigón, número 10, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de traje y calzado deportivo.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Se-cretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz

(0.-19.445)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO EN-TRE LOS AYUDANTES DE ALEAÑIL DEL DE-PARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES MUNICI-PALES PARA PROVEER LA PLAZA DE

ENCARGADO DEL MISMO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del único aspirante admitido que el primer ejercicio de la oposición, para el que queda convocado, se celebrará el día 27 del corriente mes de abril, a las nueve de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros, acto al que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo,

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Se-cretario del Tribunal, María Purificación Estradé Gutiérrez.

(0.-19.446)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO EN-TRE LOS AYUDANTES DE ALBAÑIL DE CONS-TRUCCIONES MUNICIPALES PARA PROVEER LA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑIL

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del único aspirante admitido que el primer ejercicio de la oposición, para el que queda convocado, se celebrará el día 27 del corriente mes de abril, a las nueve treinta horas, en un Salon de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 7 de abril de 1978.-El Secretario del Tribunal, José Ortín Pérez. (0.-19.447)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO EN-TRE LOS OPERARIOS EN PROPIEDAD DEL DE-PARTAMENTO DE LIMPIEZAS PARA PROVEER 62 PLAZAS DE CABOS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 5 del próximo mes de mayo, con el orden que se relaciona a continuación, en la Rosaleda del Parque del Oeste, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o

A las nueve de la mañana, los aspirantes comprendidos entre los números al 180, ambos inclusive.

A las once de la mañana, los aspirantes comprendidos entre los números 181 al final, ambos inclusive.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Se-cretario del Tribunal, José Ortín Pérez. (0.-19.448)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PA-RA PROVEER TRES PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los opositores que se relacionan a continuación, para ocupar en el Servicio de Artes Gráficas Municipales los cargos que se expresan:

Oficial Tipógrafo: D. Rafael Pascual Rampérez ... 11,75 Oficial 1.º Minervista: D. Jacinto Rojo Salazar 18,70

Oficial 1.º Mostrador: D. Angel Alvira Tardón ... 16,15 Madrid, 17 de marzo de 1978.—El Se-cretario del Tribunal, María Purificación

Estradé Gutiérrez.

(0.-19.487)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PRO VEER 10 PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO

DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los opositores que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos para ocupar en el Servicio de Artes Graficas Municipales los cargos que se expresan: Puntos

Maestro Linotipista:	11100
D. Luis García Arroyo ,	18,25
Oficial 2.º Maquinista:	
D. Angel García Agudo	16,90
D. Angel Gil Felipe	17,25 13,75
Juan Antonio Culebras Mar- tínez	12,20
Costureras:	
D.ª Mercedes Martos Grueso — María Pilar Herrero Sacaluga.	16.35 11.55

De conformidad con lo que se deter mina en la norma once de la convocatoria los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del exceler tísimo Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezci publicado el anuncio de la presente el el Boletin Oficial de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que nes que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 3 de marzo de 1978.-El Se cretario del Tribunal, Enrique López de

(0.-19.488)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el día de febrero de sesión celebrada el día de febrero de 1978, se somete a información pública mación pública por plazo de un mes. contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana 5 del Plan Parcial de Chamartín Norte, comprendida entre la avenida de Pío XII, avenida de Burgos y vial de Burgos y vial de nuevo trazado.

Cuantas personas se consideren intere sadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Compación de la Compació mación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo for mular por escrito, que habra de presentarse en el Registro General de la mismacuantas alegaciones estimen pertinentes su derecho.

Madrid, 15 de marzo de 1978.-El Se cretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-19.472)

MINISTERIO DE TRABAJO Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledo Martín, Jefe de la Ins pección Provincial de Trabajo de Madrido por la presente hace saber a la empresa María Teresa Zarzo Cano (C.º San Carlos) actividad Colegio, que tuvo su último do micilio conocido en calle Zaragoza, número 17 ro 17, de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e Ignorado patadero, de comunicarle el acta de obstrucción número 6.826/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial"). Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.510-1)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Ins-Pección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa losé Rodríguez Crespo (Club J. J.), actividad Club, que tuvo su último domicilio constituidad números de la Ferrada números de la Fe cilio conocido en calle La Espada, número 13, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstruc-ción número 6.203/77, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial") de la ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial") de la cadvierte que a Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.510-2)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Ins-pección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presenta de Trabajo de marcesa por la presente hace saber a la empresa Julio Izquierdo Perea, actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pastrana, número 24, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 6.913/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dis-puesto en el punto tercero del artícu-lo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativa de la ley de Procedimiento Admihistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.510-3)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Solana, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Ezequiel Solana, número 106, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 7.350/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a Partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.510-4)

Don José Lledo Martin, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pascual Martinez Teixedo, actividad Sídero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Islas Cíes, número 31, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 7.471/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del articulo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publi-

cación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.-3.510-5)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Inmobiliaria San Bernardo" (María Luisa García), actividad Construcción Inmobiliaria, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de América, número 33, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 226/78, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas. se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artícu-lo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.510-6)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Antonio Rodríguez Rodríguez, actividad Club Reserva, que tuvo su último domicilio conocido en calle Mayor, núm. 15, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 6.901/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.-3.511-1)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Julio Izquierdo Perea, actividad Artes Grá-ficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pastrana, número 24, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.912/77, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.511-2)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pascual Martínez Teixedo, actividad Sídero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Islas Cíes, número 31, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 7.470 77, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.-3.511-3)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Ins-pección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Marpi", actividad Metal, que tuvo su úl-

timo domicilio conocido en calle Hernani, número 50, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 16/78, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del articu-lo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.-3.511-4)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Jevifer, Sociedad Limitada", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Claudio, número 109, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 324/78, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.511-5)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Ins-pección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Comarisa", que tuvo su último domici-lio conocido en la calle de Embajadores, número 108, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero de comunicarle el acta de infracción número 325/78, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artícu-lo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.511-6)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pablo Gamero Guerrero, actividad Conservación Máquinas Oficina, que tuvo su último domicilio conocido en calle Ruiz, número 21, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.616/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 30 de marzo de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado).

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Rodríguez Crespo (Club J. J.), actitividad Club, que tuvo su último domicilio conocido en la calle La Espada, número 13, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.202/77, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publi-

cación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.-3.511-8)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Ins-pección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa 'Edipesa", actividad Ediciones de Revistas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pedro Muguruza, nú-mero 3, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.560/78, por un importe de cuotas del régimen general de 797.773 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 22.751 pesetas, es decir, un total de 820.524 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 3 de abril de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G, C,-3.512-1)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pedro Pérez Alhama, actividad Edición de Revistas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pedro Muguruza, número 3, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado para-dero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.559/78, por un importe de cuotas del régimen general de 222.963 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 6.031 pesetas, es decir, un total de 228.994 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 3 de abril de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.512-2)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Ins-pección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa 'Addres Ibérica, S. A.", actividad Publicidad, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Embajadores, número 177, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.284/78, por un importe de cuotas del régimen general de 4.207.982 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 109.549 pesetas, es decir, un total de 4.317.531 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 3 de abril de 1978.-El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.-3.512-3)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Alven, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Antonio Rodríguez Villa, número 22, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.280/78, por un importe de cuotas del régimen general de 1,669.022 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 278.711 pesetas, es decir, un total de 1.947.733 pe-setas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.512-4)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Kesler, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Atocha, número 5, de Madrid-12, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.275/78, por un importe de cuotas del régimen general de pesetas 10.500.787 y primas de accidentes de trabajo por un importe de 1.792.483 pesetas, es decir, un total de 12.293.270 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.512-5)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Surjem, S. A.", actividad Registro Correspondencia, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Santa Teresa, número 10, de Madrid-4, que ante la împosibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.216/78, por un importe de cuotas del régimen general de 1.088.923 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 52.033 pesetas, es decir, un total de 1.140.956 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.512-6)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Addres Ibérica, S. A.", actividad Publicidad, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Embajadores, número 177, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de líquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.189/78, por un importe de cuotas del régimen general de 250.910 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 9.790 pesetas, es decir, un total de 260.700 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales opor-

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.512-7)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Cerámica Nuestra Señora del Val", actividad Fábrica de Ladrillos, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Loeches, kilómetro 14, de Loeches (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.181/78, por un importe de cuotas del régimen general de

818.803 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 125.735 pesetas, es decir, un total de 944.538 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos,

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.-3.512-8)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 81, correspondiente al día 6 de abril actual, se inserta un anuncio de la Delegación de Hacienda de Madrid en el que, por error de ajuste, a continuación del encabezamiento se ha incluído indebidamente lo siguiente: "ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS", cuando en realidad no debía figurar.

Lo que se publica a efectos de posibles errores por parte de los contribuyentes. Madrid, 12 de abril de 1978.

(G.-1.029)

AYUNTAMIENTOS

THE PERSON NAMED IN

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1978, y con la asistencia de siete de los ocho miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales y urbanización de calles en la colonia de Los Linares, conforme a los proyectos redactados al efecto.

Visto el informe de Intervención, donde consta el importe de los correspondientes proyectos técnicos y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, la cantidad que se puede distribuir entre los beneficiarios y las bases de reparto, de conformidad con el mismo se aprueba la imposición de Contribuciones Especiales por beneficio especial a consecuencia del Decreto 3250/ 1976, de 30 de diciembre, que se regirán por lo señalado en tal informe, sus anexos y ordenanzas vigentes.

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Collado Villalba, 5 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.619) (O.—19.508)

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno a acordado, en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 1978, aprobar proyecto técnico para la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, por el tipo de licitación de 3.787.081 pesetas, y proyecto de urbanización de calles en la colonia de Los Linares, que se indican en los proyectos, por el tipo de licitación de 9.156.740 pesetas, y mediante la imposición de Contribuciones Especiales, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Collado Villalba, a 5 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.621) (O.—19.510)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas económico-administartivas para la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, por el tipo de licitación de 3.787.081 pesetas, y urbanización de las calles de la colonia de Los Linares, que se indica en el proyecto por el tipo de licitación de pesetas 9.156.740, contratación que se llevará a efecto mediante subasta pública, estando expuesto al público el expresado pliego de condiciones, por un plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de es-te Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, si no existiera reclamaciones (en caso de haberlas se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), se abrirá período de licitación pública, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La licitación se efectuará de conformidad con el extracto de las siguien tes

Condiciones

1.* a) La adjudicación que mediante la subasta que se convoca se acuerde en el momento oportuno, tiene por objeto contratar la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, y urbanización de la colonia de Los Linares, cuyas obras se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas firmadas por el arquitecto don José Paz Rodríguez, referente a la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, y por el ingeniero de caminos don Manuel García Peris, referente a la urbanización de las calles de la colonia de Los Linares, y se consideran formando parte del presente, como segunda parte del mismo, y con iguales efectos de obligado cumplimiento.

El detalle de la obra a realizar consiste en la realización de las obras de construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, y urbanización de las calles de la colonia de Los Linares, de esta localidad, con arreglo a los proyectos, presupuestos, memorias redactadas y que se unen, así como también conforme a lo que se indica en el presente pliego de condiciones.

1.a b) Los honorarios de proyecto y dirección de obra serán por cuenta del adjudicatario, así como los gastos que originen la tramitación de este expediente a cerca de los organismos oficiales.

1.ª c) El retraso en la entrega de la obra será sancionado con multa de 5.000 pesetas diarias, a partir del día que corresponda su terminación.
1.ª d) Serán de cuenta del adjudica-

tario los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, Impuesto de Tráfico de Empresas, etc.

1.ª e) Las adjudicaciones podrá hacerlas la mesa a ofertas de distintas empresas, por eso deberá presentarse la proposición individualizada.

2.ª El tipo de subasta se fija en tres millones setecientas ochenta y siete mil ochenta y una pesetas (3.787.081 pesetas) de la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, y nueve millones ciento cincuenta y seis mil setecientas cuarenta pesetas (pesetas 9.156.740) de la urbanización de las calles de la colonia de Los Linares.

3.ª El contrato se adjudicará a riego y ventura del adjudicatario y, en consecuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones ni procederá exenciones que no consten expresamente en este pliego de condiciones.

4.ª Todos los subsidios y seguros sociales que indican en el derecho de los trabajadores que, en su caso, puedan emplearse para el cumplimiento de este contrato, serán de cuenta y cargo del adjudicatario, debiendo acompañar justificante de pago del mes anterior.

5.ª Por faltas cometidas en el cumplimiento de las cláusulas de este pliego, el adjudicatario podrá ser sancionado con multa que fijará en cada caso el sefior Alcalde, previo expediente de comprobación y de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere en esta materia. 6.ª El cumplimiento de contrato de rivado de esta subasta tendrá una dutación de tres meses como máximo, a partir de la fecha de replanteo de la obra, el pago se efectuará por certificación de obra realizada, visada por el técnico-director de la misma, y la garantía sera de un año, siendo de cuenta del adjudicatario cuantas reparaciones se produzcan.

7.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, ante una mesa presidida por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan once días hábiles, a partide la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La mesa acordará la adjudicación provisional que procediere, sin perjuicio de la adjudicación definitiva que posteriormente deberá resolver la Corporación mu-

El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

8.ª Para tomar parte en esta subasta será preciso constituir en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos, un depósito provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 4 por 100 del total importe de la adjudicación.

9.ª Los que pretendan concurrir de berán presentar una instancia acomoda da al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrada con poliza de la clase. La instancia se presentará dentro de sobre cerrado, el cual deberá conte ner, además, el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisio nal; una declaración jurada de no ha llarse el interesado comprendido en nin guno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que para contratar, sefalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. y carnet de empresa con responsabilidad en los casos exigidos por la legislación bastanteo de poder, licencia fiscal, etc.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta y, en el mismo plazo, podrán examinarse los documentos que constituyen el proyecto y pliego de condiciones de la misma.

10. La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigibles, ofrezca una mayor ventaja económica en la ejecución de la obra.

11. Los gastos de publicación de los anuncios y de la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

12. En todo lo no previsto en el presente pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y sus complementarias, en cuanto fueren aplicables.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, al objeto de contratar so compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Collado Villalba, a 3 de abril de 1978.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.618) (O.—19.507)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la reparación del alumbrado público de las calles Carlos Ruiz y Velázquez, con un presupuesto de contrata de 1.014.934 pesetas, y la calle de Onésimo Redondo con un presupuesto de contrata de pesetas 1.718.377, contratación que se la vará a efecto mediante subasta pública, estando expuesto al público el expresado pliego de condiciones, por un plazo de ocho días hábiles, en la Secretaria de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, si no existiera reclamaciones (en caso de haberlas se hara

Público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), se abrirá período de licitación pública, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día habil en que aparezca inserto este anun-cio en el "Boletín Oficial del Estado".

La licitación se efectuará de con-formidad con el extracto de las siguien

Condiciones

1. a) La adjudicación que mediante la subasta que se convoca se acuerde en el momento oportuno, tiene por objeto contratar las instalaciones eléctricas para el alumbrado público en las calles de Carlos Ruiz y Velázquez, y calle de Onésimo Redondo, cuyas instalaciones se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas firmadas por el técnico don Francisco Gómez Sanz, y se considera formando parte del presente, como segunda parte del mismo, y con igua-les efectos de obligado cumplimiento.

El detalle de la obra a realizar consiste en la realización de las instalaciones eléctricas y reparaciones necesarias para el alumbrado público en las calles de Carlos Ruiz, Velázquez y Onésimo Redondo, de esta localidad, con arreglo a los proyectos, presupuestos, memorias redacta-das y que se unen, así como también conforme a lo que se indica en el presente pliego de condiciones.

b) Los honorarios de proyecto y dirección de obra serán por cuenta del adjudicatario, así como los gastos que originen la tramitación de este expediente a cerca de los organismos oficiales.

c) El retraso en la entrega de la obra será sancionado con multa de 5.000 pesetas diarias, a partir del día que corresponda su terminación.

d) Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la de la provincia y en el del Estado, Impuesto de Tráfico de Empresas, etc.

2.ª El tipo de subasta se fija en un millón catorce mil novecientas treinta y cuatro pesetas (1.014.934 pesetas) de las calles de Carlos Ruiz y Velázquez, y un millo un millón setecientas dieciocho mil trescientas setenta y siete pesetas (1.718.377 pesetas) de la calle de Onésimo Redondo. 3.º El contrato se adjudicará a riego y ventura del adjudicatario y, en conse-

cuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones ni procederá exenciones que no consten expresamente en este pliego de condiciones.

4.ª Todos los subsidios y seguros sociales que indican en el derecho de los trabajadores que, en su caso, puedan emplearse para el acte conplearse para el cumplimiento de este contrato, serán de cuenta y cargo del adjudicatario, debiendo acompañar justificante de pago del mes anterior.

5. Por faltas cometidas en el cum-

plimiento de las cláusulas de este pliego, el adjudicatario podrá ser sancionado con multa que fijará en cada caso el senor Alcalde, previo expediente de com-probación y de conformidad con las atri-buciones y de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere en esta

6,4 El cumplimiento de contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de tres meses como máximo, a partir de la fecha de replanteo de la obra, y el pago se efectuará por certificación de obra realizada, visada por el técnico-director de la misma, y la garantía será de un año, siendo de cuenta del adjudicatario cuantas reparaciones se produzcan La subasta se celebrará en la Ca-

Sa Consistorial, ante una mesa presidida el señor Alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que cumplan once días hábiles, a partir la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Es-

La mesa acordará la adjudicación provisional que procediere, sin perjuicio de la adjudicación definitiva que posteriormente deberá resolver la Corporación mu-

El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

8.4 Para tomar parte en esta subasta será preciso constituir en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos, un depósito provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, in-crementándola hasta el 4 por 100 del total importe de la adjudicación.

9.ª Los que pretendan concurrir deberán presentar una instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrada con poliza de la clase. La instancia se presentará dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional; una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y carnet de empresa con responsabilidad en los casos exigidos por la legislación, bastanteo de poder, licencia fiscal, etc.

Los pliegos de proposición se admiti-rán en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta y, en el mismo plazo, podrán examinarse los documentos que constituyen el proyecto y pliego de condiciones de la misma.

10. La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigibles, ofrezca una mayor ventaja económica en la ejecución

de la instalación. 11. Los gastos de publicación de los anuncios y de la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

 En todo lo no previsto en el pre-sente pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y sus complementarias, en cuanto fueren aplicables.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, al objeto de contratar, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio

de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.) Collado Villalba, a 3 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (0.-19.509) (G. C.-3.620)

Por parte de don Julio Domínguez Martín se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca sin número de la calle Isla de La Toja ("Parque de La Coruña"), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Collado Villalba, a 28 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(0.-19.348) (G. C.-3.409)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluídos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/ 1977, de 2 de junio, convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Topógrafo municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 17, de 20 de enero de 1978, y al no haberse producido recla-mación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el Boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tri-bunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente de la Corporación, o, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Don Carlos Toboada Fernández Cid. en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de Ma-

Don Antonio Santos Mora, como titular, y don José Martínez Manuel, como suplente, ambos profesores de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y bases cuarta y quinta de las que han de regir la oposición sición.

San Sebastián de los Reyes, 21 de marzo de 1978. — El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.-3.400) (0.-19.339)

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluídos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/ 1977, de 2 de junio, convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 17, de 20 de enero de 1978, y al no haberse producido recla-mación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tri-bunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente de la Corporación, o, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Vocales:

Don Arturo Ballesteros Ochoa, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Don Mariano Muniesa Marín, como ti-tular, y don Pedro Navasques Palacio, como vocal, ambos profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Francisco Borrajo Porta, Vicese-cretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/ 1968, de 27 de junio, y bases cuarta y quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 21 de marzo de 1978. — El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.-3,401) (0.-19.340)

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admiti-dos y excluídos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad plazas de Policía municipal, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 49, de 27 de febrero de 1978, y al no haberse producido recla-mación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en

el Boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Don Juan Martín González-Simón, sar-gento de la Policía municipal, como Jefe del servicio correspondiente a la especialidad de la plaza a proveer.

Don Carlos Arciniega Fernández, Di-rector del C. N. Inmaculada Concepción, como titular, y como suplente don Cipriano González Martín, ambos en representación del Profesorado Oficial del

Don Julio Chicote de Alfaro, como titular, y como suplente don Gervasio González Regaña, funcionarios de la Escuela Técnica de la Jefatura de Tráfico de Madrid, ambos en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Francisco Borrajo Porta, Vicese-cretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local,

Secretario:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Se-cretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o funcionario en quien

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 5,2 y 20 del Decreto 1411/ 1968, de 27 de junio, y base quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 22 de marzo de 1978. — El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.-3.402) (0.-19.341)

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluídos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad plazas de Cabos de la Policía municipal, publicadas en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia número 48, de 25 de febrero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el Boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Vocales:

Don Juan Martín González-Simón, sar-gento de la Policía municipal, como Jefe del servicio correspondiente a la especia-

lidad de la plaza a proveer.

Doña María Belén de Ves Rodríguez,
Directora del C. N. Nuestra Señora de
Valvanera, como titular, y como suplente don Tomás Paniagua Iñiguez, ambos
en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Gervasio González Regaña, como titular, y como suplente don Julio Chicote de Alfaro, funcionarios de la Escala Técnica de la Jefatura de Tráfico de Madrid, ambos en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebas-tián de los Reyes, o funcionario en quien

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 5,2 y 20 del Decreto 1411/ 1968, de 27 de junio, y base quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 22 de marzo de 1978. — El Alcalde accidental (Firmado).

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluídos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/17, de 2 de junio, convocada para cubrir en propie-dad una plaza de Sargento de la Policía municipal, publicada en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia número 49, de 27 de febrero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el Boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tri-bunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Se-bastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como Jefe del ser-

Don Julián Palacios Sánchez, Director del C. N. Principe Felipe, como titular, y como suplente don Juan Ferrer Brihuega, ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Gervasio González Regaña, como titular, y como suplente don Julio Chicote Alfaro, funcionarios de la Escala Técnica de la Jefatura de Tráfico de Madrid, ambos en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebas-tián de los Reyes, o funcionario en quien

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 5,2 y 20 del Decreto 1411/

1968, de 27 de junio, y base quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 22 de marzo de 1978. — El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.-3.405) (0.-19.344)

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admiti-dos y excluídos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad plazas de Operarios de jardines, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la pro-vincia número 48, de 25 de febrero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna, se eleva a definitiva, tal como apareció en el Boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Se-bastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Don José Luis Gómez Perdiguero, Perito industrial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad de la plaza a proveer. Doña Eusebia Gómez García, Directo-

ra del C. N. Cristo de los Remedios, como titular, y como suplente doña Elcisa Gudiel Rey, ambas en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Administración General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Lo-

Secretario:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y bases cuarta y quinta de las que han de regir la opo-

San Sebastián de los Reyes, 21 de marzo de 1978. — El Alcalde accidental (Firmado).

(G, C.-3,404) (0.-19.343)

COLMENAREJO

El Tribunal calificador de la oposición la plaza de Guardia municipal ha quedado constituído de la siguiente forma:

Presidente:

Don Dámaso Román Panadero, Alcalde de la Corporación.

Vocales.

Don Andrés Sánchez Bravo, del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Lo-

Don Jesús García Blázquez, profesor de enseñanza general básica, en repre-sentación del Profesorado Oficial.

Doña Rosa María Pedreira Calleja, de la escala técnica de la Jefatura de Tráfico de Madrid, en representación de di-

Don José Furones Ferrero, Secretario de la Corporación, como Jefe en general de los servicios del Ayuntamiento.

Secretario:

Don Marcelino Gamella González, funcionario del Ayuntamiento, por delegación del Secretario del mismo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 27 de marzo de 1978.-El Alcalde, Dámaso Román,

(G. C.-3.399) (0.-19.338)

MAJADAHONDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de alumbrado público de Majadahonda, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Majadahonda, a 28 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.410) (0.-19.349)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de red de distribu-ción de aguas al casco antiguo de Majadahonda, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán for-mular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Majadahonda, a 28 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.411) (0.-19.350)

VALDEMORILLO

Relación de admitidos y excluídos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Encargada del Servicio de Limpieza de las Casas Consistoriales, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 301, de fecha 20 de diciembre de 1977.

Admitidas

D.* Esperanza Robledo Aracil.

Excluidas

Ninguna.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, 17 de marzo de 1978.— El Alcalde, José Partida Ventura. (G. C.—3.397) (O.—19.336) (0.-19.336)

Relación de admitidos y excluídos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de la Biblioteca Pública. blica Municipal, convocatoria publicada en el Boletin Oficial de la provincia núm. 293, de fecha 10 de ciembre de 1977.

Admitidos D. Ulpiano González Blasco.

Excluidos

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Valdemorillo, 17 de marzo de 1978.-El Alcalde, José Partida Ventura. (G. C.—3.396) (O.—19 (0.-19.335)

Relación de admitidos y excluídos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad dos plazas de Operarios de Limpieza viaria, convocatoria publicada en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia núme-ro 293, de fecha 10 de diciembre de

Admitidos

D. Benito López Partida. - José Luis Hipólito Rodrigo.

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Excluídos

Valdemorillo, 17 de marzo de 1978.-El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.-3.398) (0.-19.337)

Relación de admitidos y excluídos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador municipal, convocatoria publicada en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia núm. 293, de fecha 10 de diciembre de 1977.

Admitidos

D. Antonio García Cabeza.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Valdemorillo, 17 de marzo de 1978.-El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.-3.406) (0.-19.345)

LEGANES

Relación de admitidos y excluídos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad 23 plazas de Policías municipales de este Ayuntamiento, convocatoria publicada en el Boletin Oficial de la provincia número 286, de fecha 2 de diciembre de 1977.

Admitidos

- D. Santiago Alfonso Vega.
- Miguel Barrios Vega.
- Cecilio Diez del Bosque.
- Antonio García Royo.
- Angel Fernández Ruiz. Agustín Gómez Montero.
- Hermenegildo Hernández Giménez.
- Isidoro Jiménez Bonet. Francisco Jiménez Ramos.
- José López Jiménez.
- Julio Moralo Moralo,
- Esteban Olivares Fernández. Marino Perales Fuentes.
- Quintín Perucha de Mingo.
- Enrique Rico de la Cruz.
- Luis Antonio Robles Robles. Manuel Vázquez Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el Boletin Oficial de la provincia,

Leganés, a 30 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.463) (0.-19.397)MOSTOLES

Aprobado por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, con fe-cha 8 de marzo de 1978, las bases de actuación y los estatutos por los que ha-bra de regirse la Junta de Compensación del Polígono Industrial número 6, de este término municipal, éstos se encuentran de manifiesto, en la Secretaria general,

durante el plazo de un mes, contado partir del dia siguiente hábil en que aprezca este anuncio en el BOLETIN OFICIA de la provincia, a efectos de reclamación

Móstoles, 27 de marzo de 1978-Alcalde (Firmado). (0, -19.351)(G. C.-3.412)

COLMENAR VIEJO

Por don Máximo Santamaría Gonzaldo se ha solicitado de este Ayuntamiento cencia municipal de apertura y funciona miento de un establecimiento dedicado la venta por menor de artículos de res lo en general, en la calle Estanco, núme ro 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para genera conocimiento al objeto de que cuanto persona en la conocimiento al objeto de que cuanto persona en la conocimiento de la conocimie personas estén interesadas puedan forma lar en el plazo de quince dias las reco maciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 28 de marzo de 1978 El Alcalde (Firmado). (0.-19.352)(G. C.-3.414)

ALGETE El Ayuntamiento de esta localidad en su sesión ordinaria celebrada con cha 28 de febrero de 1978, aprobó el pieso de condiciona de con go de condiciones jurídico y económica administrativas que sirva de base para subasta de arreglo de la calle de Los vos, hasta el Cuerto. vos, hasta el Cuartel, con arreglo al pro yecto técnico aprobado al efecto.

Dicho pliego de condiciones queda es puesto al público, en la Secretaría de esta Ayuntamiento, por plazo de ocho dispara su avantamiento, por plazo de ocho para su examen por quienes lo deseen conforme al artículo 24 del Regiamento de Contratación de Contratación y demás disposicione posteriores.

Transcurrido este plazo, y resueltas la reclamaciones pertinentes, se anuncia su basta pública, bajo las siguientes base Objeto de la subasta: Pavimentación arreglo de la citada calle de Los Olivo hasta el Cuartel

hasta el Cuartel. Base licitatoria: 7.043.984 pesetas,

Presentación de proposiciones: Hass las catorce horas del día anterior hab al que hayan transcurrido veinte también hábiles, a partir del siguiente de la terminación del plazo de exposiciones del pliego de condiciones, con arreglo la fecha de publicaciones, con arreglo la fecha de publicaciones. la fecha de publicación de este anuncian en el "Boletín Oficial del Estado", cura proposiciones se presentarán en la Serre taría de este anuncian de este anunc taría de este Ayuntamiento, durante

horas de oficina para el público. Fianza provisional: 280.000 pesetas, I la definitiva 350.000 pesetas.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil, después de transcurrir los plazo fijados antarios fijados anteriormente, y hora de las dod de su mañana de su mañana, en las oficinas municipales, bajo la Racal les, bajo la Presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y conasistencia del señor Secretario de la poración, o de la para poración, o de quien le sustituya, para

dar fe del acto. Gastos a cargo del rematante: Todo los relacionados con este expediente anuncios, etc., así como los de dirección de obra formalia de obra, formalización de escritura de contratación y cuantos lleve consigo les como derechos reales, tráfico de presa, etc.

Plazo de realización de las obras: Tre meses, desde la fecha de adjudicación de finitiva de las mismas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con don cilio en, calle, número número Documento Nacional de Identidad de de 197..., bien enterado del pliego condiciones económico - admin aprobado por la Corporación Municipal para las obras de pavimentación y arreglo de la coll glo de la calle que va de Los Olivos, ta la del Carrollo ta la del Cuartel, de esta Villa, comprametiendose metiendose a realizar tales obras, con si jeción a referido pliego de condiciones lo figurado en el proyecto técnico, aprobado por el dad (en letra) pesetas, en total, per letral pesetas, en total rriendo por mi cuenta y riesgo todos de gastos señalados en el repetido pliego de

condiciones. (Fecha y firma del proponente.) Algete, 22 de marzo de 1978.—El Al

calde (Firmado). (0.-19.353)(G. C.-3.415)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felicitas Gila Gómez, contra Caja de Compensación del Mutualismo Laboral y tres más, en reclamación por vejez, registrado con el número 4.854 de 1977, se ha acordado citar a "Peluquería Ideal" y "Peluquería Estrada", en ignorados paraderos, a fin de que comparados paraderos, a las que comparezcan el día 8 de mayo, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persoha legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencias de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Pelu-queria Ideal" y a "Peluquería Estrada", se expid se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado), — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-1.885)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.550-6 de 1977. seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Misuel Solis Cañizal y cuatro más, contra Ignacio Occhi Ortega, sobre despido, con fecha 21 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 21 de febrero de 1978.-Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a Instancia de Miguel Solís Cañizal, Elena Navarro Chávez, Purificación Navarro Chávez, Antonio Sánchez Hernández y Mercedes Cabrera Cuaresma, contra Ighacio Occhi Ortega, en reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando las demandas inter-Puestas, debo declarar y declaro improcedentes sus despidos, condenando al demandado Ignacio Occhi Ortega a hacerles efectivas las siguientes cantidades: 52.800 pesetas a Miguel Solís Cañizal, 52.800 pe-setas a Purificación Navarro Chávez, pesetas 52.800 a Antonio Sánchez Hernández, 52.800 pesetas a Mercedes Cabrera Cuaresma y 68.640 pesetas a Elena Navatro Chávez, Notifiquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de su-plicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Ma-Sistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ignacio Occhi Ortega, en ignorado paradeto, se expide la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1978.—El Secretario, María Dolores Grau García Blanco.

(B.-1.931)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.039 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 11 de Madrid, a instancia de Angeles Peinado Loeches, contra Alejandro Alonso Sánchez, con fecha 10 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal si-

Sentencia in-voce

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Alejandro Alonso Sánchez a que abone, por los conceptos reclamados, a doña Angeles Peinado Loeches la cantidad de 48.433 pesetas, Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronun-

cio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente, que leída en conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que

Y para que sirva de notificación a Alejandro Alonso Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.-1.932)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de José Loarce Manrique y otros, contra "Construcciones Nivel, Sociedad Anónima", en reclamación de despido, registrado con el número 1.991-5 de 1977, se ha acordado notificar el auto de fecha 20-2-78, dado el ignorado paradero de "Construcciones Nivel, Sociedad Anónima", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 20 de febrero de 1978.

Por dada cuenta; y Resultando que en la sentencia dicta-da en fecha 13-10-77 en los presentes autos se declaró un salario que se detalla en la demanda e improcedente el despido de los actores, condenándose a la Empresa "Construcciones Nivel, S. A." a la readmisión de dichos actores, con abono de

los salarios de tramitación; Resultando que los actores comunicaron a esta Magistratura de Trabajo, dentro del plazo, que se les había negado por la empresa demandada la readmisión;

Resultando que en la comparecencia a que fueron convocadas las partes, celebrada el 16 de febrero actual, las partes actoras insistieron en sus peticiones, no compareciendo la parte demandada;

Resultando que para estos supuestos el artículo 37, número 3 y 4 del Real Decreto de 4 de marzo de 1977, previene que en auto que deberá dictarse, se fije una indemnización no inferior a dos meses por año, sin que pueda rebasar el de cinco anualidades; advirtiendo que para el cálculo el arbitrio del Magistrado deberá tener en cuenta la antigüedad, las cargas familiares y las posibilidades de otra adecuada colocación para el trabajador, así como el número de trabajadores fijos, cuando sea inferior o superior a 25:

Considerando: Que en este caso la ponn de todas las circunstancias mencionadas y las que sopesaron al redactar la sentencia, debe traducirse en el pronunciamiento indemnizatorio que seguidamente se va a dictar.

Vistos los artículos legales citados y demás disposiciones de pertinente y ge-

neral aplicación. El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12, ante mí, el Secretario dijo: Abone la empresa "Construcciones Nivel, Sociedad Anónima", a José Loarce Manrique 133.680 pesetas, a Antonio López Cobo, 89.120 pesetas, a Pedro Camuñas Maroto, 133.680 pesetas, a Juan Robles Sánchez 134.622 pesetas, y a Antonio Sánchez Sánchez 156.600 pesetas, como resarcimiento por el perjuicio que les han

producido al negarles su readmisión, además de los salarios de tramitación hasta la fecha de este auto, excepto Antonio López Cobo, además de los salarios de tra-mitación hasta el 7 de octubre de 1977, por estar cumplimiendo el servicio militar, declarando resuelta la relación laboral.

Notifiquese el presente auto a las partes en forma legal, hacióndoles saber que lo resuelto es firme a todos los efectos. Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número doce de Madrid, doy fe .- Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Nivel, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de febrero de 1978.-El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Medrano García, contra "Cía, Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.161 de 1976, ejec. 17 de 1977, se ha acordado notificar la sentencia de 5 de diciembre de 1977 del Tribunal Central de Trabajo, dado el ignorado paradero de "Valdelar, S. A.", "Edimesa, Sociedad Anónima", "Cia. Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima" y Jesús Medrano García, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de diciembre de 1977. En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 12 de las de Madrid, seguidos entre partes e incoados a instancia de José Medrano García, contra "Cía Inmobiliaria Dran, S. A.", "Edimesa, S. A.", "Valdelar, S. A.", Jesús Medrano García, Leandro Cañibano Calvos, Francisco Martín Martín y Javier Alvarez Bolado, en reclamación sobre reconocimiento de derecho y cantidad, pendiente ante nos, a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la demandante...

Fallo

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante José Medrano García, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 12 de las de Madrid, de fecha 29 de enero de 1977, a virtud de demanda por el mismo deducida contra "Cía Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima", "Edimesa, Sociedad Anónima", "Valdelar, S. A.", Jesús Medrano García, Leandro Cañibano Calvos, Francisco Martin Martin y Javier Alvarez Bolado, en reclamación sobre reconocimiento de derecho y cantidad, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la resolución recurrida. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta mi sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Jesús Medrano García, "Cía. Inmobiliaria Dran, S. A.", "Edimesa, S. A." y "Val-delar, S. A.", se expide la presente cédu-la para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de febrero de 1978.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

(B.-1.934)

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-tada con fecha 17 de octubre de

1977, en los autos número 3.366 de 1977, seguidos a instancia de Antonio de la Rosa Zúñiga, contra "Cire Films, Socie-dad Limitada", en reclamación sobre despido, se acordaba la ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos con fecha 20 de mayo de 1977, por lo cual se requería al representante legal de "Cire Films, S. A" e interventores judiciales de la suspensión de pagos de la misma, para que procediese con carácter inmediato a la readmisión del actor, dado que su no cumplimiento determinará la aplicación de lo dispuesto en los artículos siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, y demás perjuicios que procedan en derecho.

Y para que sirva de notificación al re-presentante legal de "Cire Films, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de mar-zo de 1978.—El Secretario (Firmado).— El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-1.935)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Telesforo Marchante Olmedo y dos más, contra Irene López Herrera, en reclamación por despido, registrado con los números 660 a 2 de 1978, se ha acordado citar a Juan José Fernández Ruanes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan José Fernández Ruanes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado),

(B.-1.971)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Ramón Caño Lope, contra "Ibanosa", en reclamación por despido, registrado con el número 659 de 1978, se ha acordado citar a "Ibanosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asis-

Y para que sirva de citación a "Iba-nosa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de

Madrid, a 15 de marzo de 1978.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.145)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.877 de 1977. seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Emilia Guerrero Díaz, contra Angel Luis González Rodríguez, sobre cantidad, con fecha 3 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente;

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Emilia Guerrero Díaz, contra la empresa "Los Centauros", de la que es ti-tular Angel Luis González Rodríguez, debo de condenar y condeno a éste a que satisfaga a la actora la suma de 239.061 pe-

Y para que sirva de notificación a Angel Luis González Rodríguez, titular de la empresa "Los Centauros", en ignorado paradero, se expide la presente en Ma-drid, a 3 de marzo de 1978.-El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.-1.936)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.698 de 1977 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a înstancia de Isabel Santamaría Hernández, contra "Gentleman, S. A.", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Isabel Santamaría Hernández, contra la empresa "Gentleman, S. A.", debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora acordado por la empresa, y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita a la actora en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios de tramitación devengados, desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión.

Y para que sirva de notificación a "Gentleman, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.-El Secretario, Pilar López Asensio.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.106 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Franeisco Martínez Galdôs, contra "A. Sastre", sobre despido, con fecha 3 de marzo de 1978 se ha dictado auto, cuya par-te dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Se sustituye la obligación de readmisión del actor impuesta a la demandada por el resarcimiento de perjuicios, declarándose extinguida con esta fecha la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta el día de hoy, señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido por el actor al negarse su readmisión por la empresa, la suma de veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas), a cuyo pago expresamente se condena a la empresa "A. Sastre" (sin

Y para que sirva de notificación a "A. Sastre", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1978.-El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.-1.938)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.691 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Estrella Figueroa Romay, contra "Papeles de Villacarrillo, S. A.", sobre despido, con fecha 1 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Estrella Figueroa Romay, contra la empresa "Papeles de Villacarrillo, Sociedod Anónima", debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora acordado por la empresa, y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita a la actora en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios de tramitación devengados, desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmi-

Y para que sirva de notificación a "Papeles de Villacarrillo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1978.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.-1.939)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.317 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Emi-lio Jiménez, contra "Volta", sobre des-pido, con fecha 12 de enero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Emilio Jiménez, contra la empresa "Volta", debo declarar y declaro el despido de aquél nulo, y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, y a que le abone el salario dejado de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Volta", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.-El Secretario (Firmado).

(B.-1.940)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.754 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Vicente J. Molina Fernández, contra "Transportes Vicente López Jiménez", sobre despido, con fecha 9 de diciembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente;

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Vicente Julio Molina Fernández, contra la empresa "Transportes Vicente López Jiménez", debo declarar y declaro el despido de aquél de improcedente, y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que le abone el salario dejado de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Transportes Vicente López Jiménez", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.-El Secretario (Firmado).

(B.—1.941)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.577 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Nieves López Díaz, contra María Lindo Leal, sobre despido, con fecha 21 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal, siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por María Nieves López Díaz, en representación de su hijo Juan del Peral López, contra la empresa María Lindo

Leal, debo declarar y declaro el despido de aquél nulo, y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, y a que le abone el salario dejado de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a María Lindo Leal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.-El Secretario (Firmado). (B.-1.942)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.158 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Carlos Aritmendi Sáez, contra "Concesionarios La Unión, S. A.", sobre des-pido, con fecha 23 de enero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Carlos Aritmendi Sáez, contra la empresa "Concesionarios La Unión" debo calificar y califico de procedente el despido de aquél, y debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, sin derecho a indemnización alguna; absolviendo, pues, a la empresa de dicha demanda.

Y para que sirva de notificación a Carlos Aritmendi Sáez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.943)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Carmen Hernández Coter, contra "Aseyco, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.550 de 1977, se ha acordado citar a "Aseyco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia,

Y para que sirva de citación a "Aseyco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1978.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-1.892)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dic-tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Pinto Acevedo, contra "Construcciones Coral, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.522 de 1977, se ha acordado citar a "Construcciones Coral, S. L.", en ignorado particiones con contra con con contra contra con contra con contra con contra con contra con contra con contra contra con contra con contra cont radero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 1978, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura

de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecel personalmente o mediante persona le galmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con vocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Coral, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colo-

cación en el tablón de anuncios. Madrid, a 28 de febrero de 1978. Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-1.896)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistra do de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Peinado Hernández y seis más, contra Manuel Fernando No nando Novaro y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 769-75 de 1978, se ha acordado citar a "Terraspán, S. A.", en ignorado parade ro, a fin de que comparezca el día 23 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, tra P, de esta Magistratura de Trabalo número 16, sita en la calle Orense, numero 22 della calle mero 22, debiendo comparecer personal mente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que la constante de constan prueba de que intente valerse, con la advertencia da vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán pol falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Terraspán, S. A.", se expide la presente ce dula para su publicario. dula para su publicación en el BOLETO OFICIAL de la provincia y colocación el el tablón de anuncios,

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (El Magistrado de Companyo de Com Trabajo (Firmado).

(B.-1.894)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Ma drid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Laguna Velasco, contra "Babiform, S. A." y "Plasticos Ruano" an el proceso y del proceso de la contra "Babiform, S. A." y "Plasticos Ruano" an el proceso de la contra "Babiform, S. A." y "Plasticos Ruano" an el proceso de la contra "Ruano" an el proceso de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del contra de la contra del contra de la con ticos Ruano", en reclamación por vaciciones, registrado con el número 66 de 1978, se ha acordado citar a Manuela La guna Velasco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril a las nueve cincuenta horas de su ma ñana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núme ro 17, sita en calle Orense, número debiendo comparecer personalmente mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de qui es única convocatoria y que dichos a no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuela Laguna Velasco, se expide la presente ce dula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en

Madrid, a 6 de marzo de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). el tablón de anuncios.

(B.-2.325)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.093 de 1977 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de lulio Dávila Palacio, contra "Seryvent, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 21 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del

tenor literal siguiente:

Con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo segundo de la Or-den ministerial de 15 de octubre de 1976, requiérase a la empresa para que en un plazo de tres días proceda a la rende. readmisión del trabajador y cítese a las Partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 9 de mayo, a las nueve horas treinta minutos.

"Seryyent, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado)

(B.-2.323)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Ma-drid drid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso eguido a instancia de Araceli García Celayas, contra José Sánchez Ronea, en reclamación por resolución de contrato, re-Sistrado con el número 4.389 de 1977, se ha acordado citar a José Sánchez Ronea, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de la Sala de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente. nalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

para que sirva de citación a José Sanchez Ronea, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de

Trabajo (Firmado).

(B.-2.175)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martin de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Navarro Algaba, contra "Cromado Sixto Herreran en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.004 de 1977, se ha acordado citar a "Cromado Sixto Herrera", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las once Cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en calle Orense, número 22, debiendo com-Parecer personalmente o mediante persoha legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asis-

Y para que sirva de citación a "Cro-mado Sixto Herrera", se expide la pre-sente codo la sente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-1.907)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia. Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Gómez Aznar, contra "Telata, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.246 de 1978, a fin de que com-parezca el día 27 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empre-"Telata, S. A.", en la persona de Isabel Muñoz Domper, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1978.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

WHEN PERSON NO. INC. LEWIS CO., LANSING, MICH.

(B.-2.250)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número mil quinientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete, por fallecimiento de doña María de la Presentación Butrón Moreno, nacida en Muduex (Guadalajara), hija de Manuel y María y falleció en Madrid, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y doña Manuela Butrón Moreno, nacida en Madrid, hija de Manuel y María y falleció en Madrid, el día veintiocho de enero de mil noveciera tos sesenta y siete, cuyas causantes fallecieron en estado de solteras sin otorgar testamento; sobre que se declare heredero abintestato de las mismas a su hermano de doble vínculo don José Butrón Mo-reno, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto haciendo constar la muerte sin testar de las causantes, haciendo constar los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlas en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.223)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos número novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Pedro Valverde Ruiz y doña Josefa Sánchez Hernández, don Francisco Valverde Ruiz y doña Leonor de los Angeles González Fernández, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hace saber a los cónyuges don Luis Polo de la Torre y doña Juana Barrosa Pérez, cuyo domicilio se desconoce, por la condición resolutoria a favor de los cónyuges demandados, la existencia de este procedimiento, a los efectos de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, siendo las fin-cas hipotecadas objeto de este procedimiento la vivienda del tipo E señalada con la letra A, en la planta segunda del portal izquierdo número uno del bloque

uno de la calle de Leganés, en Móstoles, y la vivienda del tipo F señalada con la letra C en la planta sexta del portal izquierda o número uno del bloque uno de la calle de Leganés, en Móstoles.

Y para que les sirva de notificación en

forma se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario, P. S. (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.229)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, al número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho S, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de de Antonio López Rodríguez, nacido en El Crucero, Santa Eulalia, Tineo (Oviedo), el ocho de septiembre de mil novecientos veintitrés, hijo de Antonio y de Carmen, maderista y vecino de Madrid, calle Luis Pando, catorce, cuyo óbito tuvo lugar en Benavente (Zamora) el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, con motivo de un accidente de circulación, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo reclamado la herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados don José, don Manuel, doña María de las Nieves y doña Rosario López Rodríguez y la viuda del cau-sante doña María Encarnación García Fernández, por la cuota legal usufructuaria.

Por virtud del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado (Almirante, once, se-gundo), a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.231)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 272 de 1977-A, promovidos por doña Juana Ribio Blasco, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Gil Meléndez, contra su esposo don Esteban Pérez Corral, que se encuentra en ignorado paradero, sobre nulidad de matrimonio civil, por medio del presente se emplaza a dicho demandado don Esteban Pérez Corral, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos ante este Juzgado personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez drid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Bernardo Feiióo Montes, contra don Miguel García Saez de Tellechea, sobre cobro de canti-dad, cuyos autos tienen el número mil quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco A, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Edificio sito en el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, Urbanización La Moraleja, con una superficie de 10.687,60 metros cuadrados el solar y de 1.106 metros cuadrados lo edificado. Linda: derecha, entrando, por el paseo de la Mar-

quesa Viuda de Aldama, parcela propie-dad de don Vicente Luis Bayo, por una línea recta que mide 101 metros 90 centímetros; izquierda y espalda, con terre-nos de "Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima", en línea de 111 metros 75 centímetros y 100 metros 80 centímetros, y frente, derecha, paseo de la Marques al viuda de Aldama.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día nueve de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes con-

Primera

Servirá de tipo la suma de cuarenta y seis millones ochocientas cinco mil novecientas cuarenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ouinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—
El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). mera instancia (Firmado).

(A.—13,222)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juício ejecutivo número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, que se si-gue en este Juzgado a instancia de "Scorp, Sociedad Anónima", contra don Manuel Cañizares Torres, vecino de Málaga, con domicilio en avenida de Barcelona, número seis, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, ter-

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pe-setas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Avia", matrícula MA-104.409.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El

Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.274)

JUZGADO NUMERO 11

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Basilio Maestro San José, hijo de Basilio y de Esperanza, nacido en Salamanca el día seis de diciembre de mil novecientos seis, y cuyo último domicilio fué en Madrid, calle del Carmen, número cuatro, el que se encuentra casado con doña Ana María García y Sánchez, y desde uno de febrero de mil novecientos treinta y nueve desapareció de su domicilio sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, expediente que se sigue a instancia de doña Ana María García y Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, en el que se encuentra representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán por dos veces con intervalo de quince días, en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, en los periódicos de mayor circulación de Madrid y en Radio Nacional.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Ante mí: El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12.452)

JUZGADO NUMERO 11

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima" (FINADESA), repre-sentada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Florencio de la Rosa Muñoz y don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se señala el día doce de mayo próximo, a las once y media horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, que se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual menos al treinta por ciento del tipo de tasación, es decir, la suma de trescientas setenta y seis mil sesenta y dos pesetas, sin cuyo requisito no serán ad-

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mecionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido suplidos los títulos por certificación del Registro unida a los autos, no teniendo los licitadores derecho a exigir ninguna

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso bajo derecha de la calle de Francos Rodríguez, número siete, de esta capital. Está situado en la planta baja. Linda: por su frente, con pasillo y portal de entrada; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con local de portería y patio de la casa, y por el fondo, con la casa número nueve de la calle de Francos Rodríguez. Consta de pasillo, cuatro habita-ciones, cocina y W. C., y ocupa una superficie aproximada de 48,75 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de cuatro enteros 87 centésimas por 100 en el total valor del inmueble. Igual participación le corresponde en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 340 del archivo, folio 236, finca número 22.110, inscripción primera.

Tasado pericialmente en la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Y para que conste y su fijación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.366)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos cincuenta y dos del pasado año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra la entidad "Marín Hermanos, S. A.", en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, dictado en meritadas actuaciones, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado como de la propiedad de dicha demandada:

Los derechos que la entidad demandada "Marín Hermanos, S. A." posea en la propiedad del local número cinco de la casa número 28 antiguo, hoy 22 moderno, de la avenida del Mediterráneo, de esta capital, adquiridos en documento privado a la entidad "Zurita Viñambres, Sociedad Anónima"

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, se ha señalado para el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las once de su ma-

El tipo por el que sale a subasta meritado bien descrito es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de novecientas cincuenta y siete mil trescientas ochenta pe-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juz-gado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de dicho bien objeto de la subasta, son los que constan aportados a las actuaciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los que deberá aceptar el rematante, sin posibilidad de exigir ningunos otros.

Que el adjudicatario quedará subrogado en la responsabilidad de los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, los cuales quedarán subsistentes y sin cancelar, y entre ellos, en la obligación de satisfacer el resto del precio del local, que se adeude a la entidad "Zurita Viñambres, S. A.", sin destinarse a su extindión el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN Oficial de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-13.339)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Que en este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, y bajo el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se tramita a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima "Wikal, S. A.", expediente hipotecario para la liberación del gravamen o carga que después se dirá, y que pesa sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en Madrid, situada en la zona industrial de Villaverde, entre las calles A, D y seis y calle de nuevo trazado. Tiene forma rectangular y encierra una superficie de 5.671 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle A o Resina, en línea de 52 metros 98 centímetros; por la derecha, entrando, en línea de 106 metros 76 centímetros, con finca de la "Sociedad Española de los Procedimientos Fit, S. A."; por la izquier-da, en línea de 107 metros 33 centímetros, también con finca de la "Sociedad Española de los Procedimientos Fit, Sociedad Anónima", y por el fondo, en lí-nea de 52 metros 98 centímetros, con terrenos de "Panificadora Villaverde, Sociedad Anónima" y del Ayuntamiento de Madrid. La confluencia de los linderos frente e izquierda está situada a 132 metros 43 centímetros del eje de la calle D o de San Erasmo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 694, folio 103, finca 55-327, inscripción primera.

Fué adquirida por la entidad instante del expediente a la "Sociedad Española de Procedimientos Fit, S. A.", en escritura de compraventa otorgada en veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario de Madrid don Manuel de la Puente Menéndez.

La descrita finca se halla afecta al siguiente gravamen, que es el que se pretende liberar:

I. Con la condición resolutoria impuesta sobre la finca originaria cuatrocientos veintisiete, de la que aquella procede, mediante escritura otorgada por don Tomás Sanhonorato Sánchez, a favor de don Pedro Cordón Dávila, el veintinueve de abril de mil novecientos ocho, ante el Notario de Madrid don Zacarías Alonso Caballero, por la que el primero vendió al segundo la finca número cuatrocientos veintisiete en unión de dos fincas más por el precio de trescientas pesetas, la primera de dichas fincas, todas por el de mil cien pesetas, de las que el comprador entregó al contado al vendedor cuatrocientas pesetas en efectivo metálico y las restantes setecientas pesetas las entregaría el señor Cordón por los plazos mensuales de ciento cincuenta pesetas cada uno, el día primero de cada mes, empezando el primero de junio de mil novecientos ocho, hasta completar dicho precio. Habiéndose pactado en la referida escritura la siguiente: "Si por cualquier causa dejase de abonar el señor Cordón algún plazo a su respectivo vencimiento, quedará sin valor ni efecto esta venta, pasando a ser propiedad del señor Sanhonorato las fincas vendidas, sin necesidad de acudir a la vía judicial y sin que pue-da hacer el señor Cordón reclamación alguna bajo ningún pretexto y concepto". Este gravamen es el que se pretende liberar sin perjuicio de otros dos que también pesan sobre la finca, en nada relacionadas con aquél.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia, se expide el presente, para que sirva de citación a don !

Tomás Sanhonorato Sánchez, así como a sus causahabientes y a cuantas personas trigan causa de ellos o pueda afectarles la declaración judicial para que puedas comparecer ante este Juzgado para ales lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días, a contar desde la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El se cretario, José Antonio Enrech.—El Jue de primera instancia, Jaime Juárez Juárez (A.-13.227)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de primera instancia número ne ce de los de Madrid.

Hago saber: Que el día doce de mayo próximo, y hora de las once, se celebrara en la Sala de audiencia de este Juzgado sito en la calle de María de Molina, no mero cuarenta y dos, la segunda subasia acordada en los autos ejecutivos número doscientos setenta y uno de mil novecientos tos setenta y tres (J. trece), seguidos instancia de don Emilio Segura Gil, como subrogado en los derechos de la demandante "M. III dante "Mallas Metálicas, S. A." y repre sentado por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra don Alejandro Martis Delgado Ventura, de las fincas embarga das a dicho demandado, por lotes inde pendientes, siguientes:

Lote primero

Tierra en término de Orgaz (Tolede) al sitio Pradillo, en el camino de Arisso tas, de caber dos hectáreas, 33 áreas, centiáreas y seis decímetros cuadrados Linda: al Norte, carretera de Arisgotas que atraviesa la finca, y Adela Ruiz la piador; Este, capellanías; Mediodía, mino de Arisgotas y carretera de Arisgotas gotas, y Poniente, Antonio Graciano Adela Ruiz Tapadiador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 969, libro 168, folio 25, finca 10.333 inscripción primas. inscripción primera.

Lote segundo

Tierra en la villa de Getafe, al sitio la Herradura, de caber una fanega, equi valente a 34 áreas y 20 centiáreas; que linda; a Oriente y Norte, Balmediano: diodía, tierra de Julia Moreno, y Ponieste te, camino de la Herradura. Inscrita el el Registro de Getafe, al tomo 187, libro 30, folio 14, finca número 2.362.

Lote tercero

Tierra en término de Getafe, al sitio de la Herradura, entre los caminos Nue vo y Antiguo de Toledo, de superficie 458 estadales, que linda: al Norte y poniente, Felipe Butragueño; al Este, Inscrita en el Pariste crita en el Registro al tomo 698, libro 104, folio ocho, finca 6.349.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda su basta el de un millón seiscientas cuaren ta y cinco mil pesetas para la finca del primer lote, trescientas treinta y siete mi quinientas pesetas para la del segundo l trescientas setenta y cinco mil pesetas para la del tercero, que resulta de rebijar el veinticipar jar el veinticinco por ciento al que sirvio para la primera.

Que para tomar parte en el remate d berán consignar previamente los licitado res, en la mesa del Juzgado o en el esta blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual tidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, y que los autos, con las certificaciones de cargas, etarán de manifiesto en Secretaria.

Y que las cargas anteriores y las pl ferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin carcelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinase, a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETO OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.377)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento setenta y siete de mil novecientos setenta y stete de instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla, contra don lesúe. Jesús Morales Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-12, matrícula B-8094-C.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto piso, se ha señalado el próximo día diez de mayo, a las once sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su pub.licación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secre-tario (Firmado).—Visto bueno: El Ma-gistrado Justo De Maria de gistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.269)

JUZGADO NUMERO 14

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número ca-torce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, a instancia de "First Chicago Popular, S. A.", antes "Serfinco", contra "Galerías San Pedro Serfinco", contra "Galerías Serfinco", contra "Gal dro, S. A.", sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providen-cia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y tér-mino de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del luzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un ter-

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos el premos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Una parcela de terreno, radicante en el término municipal de Marbella, en Linda Vista, San Pedro de Alcántara, comprensiva de una extensión superficial total de 18.100 metros cuadrados, Linda; al Sur, con la carretera nacional 340, de Cádiz a Málaga; al Norte, con la acequia que la separa del camino de la antigua Colonia de San Pedro de Alcántara, y demás terrenos de los señores Mackintosh y de don Juan Jimé-Alarcón; al Oeste, con terrenos de Enrique Belón Limia, y por el Este,

con la finca matriz, que por este lado se destina a carretera de la Urbanización Linda Vista. Gravada con la servidumbre que afecta a la finca matriz. Inscrita al folio 125 del libro 318 de Marbella, tomo 841 del archivo, inscripción primera, finca 19.575.

Tipo de valoración y subasta: treinta

tres millones de pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.375)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre secuestro a instancia del "Banco Hipoteca-rio de España, S. A.", representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra "Rodecasa, S. A.", nuevo dueño de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, cuantía doscientas diez mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las dos fincas que luego se dirán, en lotes separados, señalándose para que ello tenga lugar el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Primer lote.-Finca número 39.036.

Calle de Almansa, número 39, de Madrid, finca de la demanda uno de la escritura de préstamo.

Local sótano, designado número uno a efectos de la ley de Propiedad Hori-

Se halla situado en la planta de sótano o primera del edificio, y ocupa toda ella, salvo el hueco de escalera y cuartos de calefacción con lavabo y carbonera.-Tiene entradas directas e independientes desde la calle de Carlos Latorre, y además acceso por la escalera común de la casa, y ocupa una superficie aproximada útil de 260 metros cuadrados, distribuída en local, rampa y escalera de acceso y cuarto de aseo. Linderos. Considerando el frente la calle de Almansa, linda; frente o Norte, subsuelo de dicha calle, en dos líneas, y con hueco de escalera en otra línea; derecha u Oeste, casa número 41 de la calle de Almansa, de doña Vicenta Alandariz, hueco de escalera y cuartos de calefacción y carbonera; izquierda o Este, casa número 37 de la calle citada, de don Juan Palacios, hueco de escalera y cuartos de calefacción y carbonera, y por la espalda o Sur, con la calle de Carlos Latorre. Tiene seis huecos (de ellos uno rampa de acceso y otro escalera también de acceso) a la calle de Carlos Latorre, y recibe ventilación cenital en la parte correspondiente al cuarto de aseo. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. El propietario de este local tiene dos derechos y la facultad de realizar los actos que después se establecen en la parte dispositiva de la escritura de división horizontal, y está excluído del pago de los gastos comunes que también se expresan en la misma parte dispositiva. Cuota. Representa una cuota del diez por ciento en el valor total del edificio de que forma parte. Inscrita la hi-poteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 981, folio 236, finca 39.036, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas).

Segundo lote. Finca número 39.042. Finca dos de la demanda, tres de la escritura de préstamo. Local calle de Almansa, número 39.

Local oficina designado número cuatro a efectos de la ley de Propiedad Horizontal. Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio visto desde la calle de Almansa, tiene entrada por el primer rellano de escalera, y ocupa una superficie util aproximada de 129 metros cuadrados, distribuídos en tres dependencias, cuarto de aseo y armario empotrado. Linderos: Considerando el frente de la ca-

lle de Almansa, linda: frente, Norte, local izquierda, cuarto de basuras, rellano de escalera y local comercial derecha; derecha u Oeste, casa número 41 de la citada calle de Almansa, de doña Vicenta Armendáriz; izquierda o Este, casa número 37 de la misma calle, de don Juan Palacios, y rellano de escalera, y espalda o Sur, calle de Carlos Latorre. Tiene seis huecos a la citada calle de Carlos Latorre y recibe ventilación cenital en la parte correspondiente al cuarto de aseo. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. El propietario de este local tiene los derechos y la facultad de realizar los actos que después se establecen en la parte dispositiva de esta escritura y está excluído del pago de los gastos comunes que también se expresan en la misma parte dispositiva de la escritura de división horizontal. Cuota. Representa una cuota del 8 por 100 en el valor total de edificio de que forma parte. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 984, folio uno, finca 39.042, inscripción segunda, tomándose como tipo de subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Oue se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas por la finca primera, número treinta y nueve mil treinta y seis, y la de doscientas cuarenta mil pesetas por la finca segunda, treinta y nueve mil cuarenta y dos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expre-

Para fomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

La subasta tendrá lugar el día señalado, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anterio-res y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.241)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Schunker, S. A. E.", contra "Tracoinsa", con domicilio en calle de Castelló, ochenta y tres, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la dias. los misma las once horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un ter-

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio de la entidad demandada, donde se encuentran en calidad de depósito.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Bienes que se sacan a subasta

Un mostrador metálico, de 1,60 por 0,45, tasado en tres mil pesetas.

Cuatro mesas de 0,70 por 1,40, con tapa de cristal, tasadas en ocho mil pe-

Dieciséis sillas forradas, metálicas, en tela azul, ocho mil pesetas.

Una mesa auxiliar, de 0,40 por 0,60,

con tapa de cristal y un entrepaño, quinientas pesetas. Un armario metálico, de 1,30 por 1,20

por 1,50, de dos paños, tres mil pesetas. Un armario metálico, de 0,60 por 1,20 por 1,50, de dos puertas, tres mil pesetas,

Tres mesas de despacho, de 1,10 por 0.70, con dos cajones, seis mil pesetas. Dos mesas de despacho, de 1,10 por 0,70, con dos cajones, tres mil pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de 0,25 por 1,70, con cinco cajones, tres mil pesetas.

Tres sillones tapizados en tela verde, metálicos, mil quinientas pesetas.

Una mesa auxiliar, de 0,70 por 0,40, con seis cajones pequeños, quinientas pesetas.

Una sumadora "Olivetti", núm. 503.162, modelo D-26-07, diez mil pesetas.

Un armario metálico, de 1,45 por 0,45, con tapa de cristal, cinco mil pesetas. Dos archivadoras metálicas, con cuatro

cajones cada una, cuatro mil pesetas. Una mesa de máquina, de 0,70 por 0.40, con tapa de cristal, quinientas pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", eléctrica, número 27114353, de 120 espacios, veinte mil pesetas.

Una silla giratoria, tapizada en plástico verde, quinientas pesetas.

Una mesa de despacho, de 1,80 por 0.40, tres mil pesetas.

Un sillón tapizado en cuero color castaño, mil pesetas. Un mostrador-armario, de 1,80 por 0,40,

tres mil pesetas. Una mesa para máquina de escribir,

quinientas pesetas. Una mesa de 0,40 por 0,40, quinientas

Dos sillones tapizados en cuero color

castaño, dos mil pesetas. Dos sillones tapizados en cuero color negro, dos mil pesetas.

Una mesa auxiliar, de mármol, dos mil pesetas.

Un mostrador metálico, tres mil pese-

Una silla giratoria, tapizada en verde, quinientas pesetas.

Una mesa metálica con dos cajones, dos mil pesetas.

Una mesa con varios cajones, mil quinientas pesetas.

Una máquina fotocopiadora "Olivetti", Copia III, número 24.368, noventa mil pesetas.

Dos butacas tapizadas en plástico color negro, dos mil pesetas.

Una mesa de "consejo", de madera, diez mil pesetas.

Siete sillones metálicos, tapizados en cuero color negro, siete mil pesetas. Una mesa auxiliar, metálica, quinien-

tas pesetas.

Una máquina multicopista marca "Roneo", quince mil pesetas.

Una máquina de contabilidad, número 1.513, de dos memorias, cincuenta mil pesetas.

Un tresillo tapizado en color negro, con sofá de tres cuerpos y dos sillones, diez mil pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con varios cajones, cinco mil pesetas.

Un archivador grande, con cuatro puertas y varios departamentos, ocho mil pe-

Una máquina sumadora "Olivetti", sin número visible, tres mil pesetas.

Seis máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 86, de 170 espacios. sesenta mil pesetas.

Total: trescientas ochenta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.277)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la entidad "Maquina-ria Automática, S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Agustín Rodriguez Yuste, industrial, de Torremocha, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes: Una cafetera marca "Gaggia", de tres

grupos, número 332037.

Se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Torremocha del Campo, carretera de Barcelona, kilómetros 118.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de cien mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día dieciséis de mayo próximo.

Su tipo es el de cien mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente en ejecución de sentencia.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.374)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por doña Rufina Julia Moreno Peña, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Serafín Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, precio de tasación, los bienes embargados al referido deudor señor Martinez Martinez, siguientes:

Tres lavadoras marca "New-Pol", que se encuentran en la tienda "Tenelux", del término de Mostoles, calle del Dos de Mayo, edificio "Aries"

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso sexto izquierda, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasadas, o sea. a veinte mil ochocientas pesetas cada una y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, vecino de Móstoles, Colonia Fuensanta, bloque seis, cuarto C)

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.409)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número mil cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, sobre secuestro y posesión interina a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Roberto Blanco Montejo, vecino de Madrid, con domicilio en calle Romero Girón, número tres (domicilio fijado en la escritura de hipoteca para notificaciones y requerimientos en la finca hipotecada: Casa-hotel en término de Col-menarejo, sitio Colonia de Santiago, de 3.854 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa hotel propiamente dicha 208 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 943, libro 20 de Colmenarejo, folio 31 vuelto, finca 786, inscripción décima), se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber la existencia de este procedimiento al acreedor posterior "Caja de Crédito Social Cooperativo", que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de Santa Ana, número cuatro, actualmente en ignorado paradero, en su representación legal, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y costas, en la parte que está asegurada con la hipoteca de dicha finca que se reclama, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.239)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número setecientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", con don Miguel Alcaide Amorós, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Un televisor "A. E. G.", de 21 pulga-

Un frigorífico "Edesa", de 300 litros.

Una lavadora automática "New-Pol". Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, el día veintidos de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condi-

Los expresados bienes salen a pública icitación por tercera vez, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. - El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instaucia (Firmado).

(A.-13,203)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieci-

siete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número mil trescientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Tarjetas de Crédito, S. A.", con don José Luis Conde Salgado, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Cincuenta balones de fútbol, de regla-

Doce raquetas de tenis, de diversas mar-

Una mesa de ping-peng marca "Neiver'

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día treinta y uno de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes con-

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil quinientas pesetas en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.336)

JUZGADO NUMERO 18

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del rtículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", repre-sentada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Germán González de Tanago y Riera y su esposa doña Margarita Lebaureur Sterling, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución, señalándose al efecto para su celebración el día veintinueve de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, las siguientes:

Primera. Inscripción primera de la fin-ca número 20.027, obrante al folio 94 del tomo 1.897 del archivo, libro 315 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Urbana. Seis, piso primero letra B, en la planta segunda de construcción, de la casa número 32, en la calle de Segovia, que forma parte del bloque siete, en esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros 33 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, espacio de distribución, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda; por su frente, al Norte, con espacio de acceso y el patio derecha de la finca; derecha, entrando, la casa 30 de igual calle; izquierda, el piso A de igual planta, y fondo, espacio abiernene una terraza en fachada posterior. Cuota, cinco enteros 71 milésimas por 100. Calificada provisionalmente de vivienda de protección oficial.

Segunda. Inscripción primera de la finca 20.040, obrante al folio 133 del tomo 1.897 del archivo, libro 315 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Urbana. Piso cuarto letra C, en la planta quinta de construcción de la casa núm. 32, en la calle de Segovia, que forma parte del bloque siete, en esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros 33 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, espacio de distribución, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso y el patio derecha de la finca; de-recha, entrando, el piso D de igual planta; izquierda, la casa 30 de igual calle y espacio abierto, y fondo, espacio abierto al que tiene una terraza en fachada principal. Cuota, cinco enteros 71 milésimas por 100. Calificada provisionalmente de vivienda de protección oficial subvence

Haciéndose constar a tal efecto:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuardo están de manifiesto en la Secretaria. que se entenderá que todo licitador ace ta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes anteriores o presrentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndos que el rematante los acepta y queda su rogado en la responsabilidad de los mos mos, sin destinarse a su extinción el procio del remate.

Segundo

Que servirá de tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución y que no se admitirá postura alguna de sea inferior a dicho tipo.

Para cada una de las fincas, que sale en lotes por separado, el tipo de tasaciones la supra de la supra es la suma de setenta y cuatro mil sete cientas doce pesetas (74.712 pesetas).

Tercero

Y que dicha subasta se regulara todo por los trámites establecidos en regla séptima y siguientes del articulario ciento treinta y uno de la ley Hipotes

Cuarto

Y que los licitadores para tomar para en la subasta deberán consignar previo mente, en la mesa del Juzgado o estable cimiento destinado al efecto, el diez P ciento de dicho tipo, sin cuyo requisno podrán participar en la misma.

Y para que sirva de edicto y publica ción en el Bolerin Oficial de la procia de Madrid, expido el presente, que firma en Madrid, a dieciséis de marzo mil novecientos setenta y ocho. El S cretario (Firmado).—El Juez de primer instancia (Firmado).

(A.-13.226)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Tento Magistrado-Juez de primera instansustituto del Juzgado número diecino ve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado por la Secretaría del que refrenda, se guen autos número ochocientos cuarent y cinco de mil novecientos setenta y te, del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instancia de don Gonzalo González do mez, representado por el Procurador do José Antonio Pérez Martínez, contra dos Mariano y dos E Mariano y don Fernando Luiña Martine en los que por proveído de esta fechi se ha acordad se ha acordado sacar por primera ver término de veinte días, la siguientes fir ca, a la venta en pública subasta:

B) Piso tercero exterior B de la company número 12 de la calle de San Andrés, Madrid. Consta de siete habitaciones, con cina, retrete y cuarto de baño. Tiene superficie de 75,42 metros cuadrados. I da: al Oeste, izquierda, entrando, con calle de San Andrés; al Norte o fondo con la casa número 14 duplicado de misma calle que fondo de fond misma calle, que fué de don Ventura pinosa hor pinosa, hoy sus sucesores, y con el tio izquierda; al Este, derecha, entral con el piso interior E, y al Sur o fren con el piso tercero exterior A y el pal central, por donde tiene la entrada. un coeficiente de propiedad y en gasto comunes de 2,50 por 100. Está inscriben en el Registro en el Registro de la Propiedad número cinco, en el tomo 1.557, libro 580, se ción primera, folio 236, finca 19.072, inscripción primera cripción primera.

Para el acto del remate, que tendi lugar en la Sala audiencia de este justificado, se ha señalado el próximo día veintirés de mayo titrés de mayo, a las once horas de se mañana y pare mañana, y para la misma regirán las guientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de finca descrita la cantidad de setenta ma pesetas, pactado en la escritura de constitución da la titución de hípoteca, y no se admiti postura alguna que sea inferior a dic

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, estan de mannicato acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.403)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia sustituto del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Mateo Baciero Hernández, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el dia dieciséis de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, primero, previniendose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es la cantidad de ciento treinta mil pesetas, valor de tasación.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de teder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad por la que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

Cuarto

Que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en calle Ana Albi, número dieciséis, bajo, donde podra ser examinado por aquellos a quie-

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Simca", 1.200, matricula de Madrid número cuatro mil AH (M-4279-AH).

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13,276)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado - Juez del luzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho (M) de orden, se tramita expediente de declafación de herederos abintestato de don Ramón Sancho Artola, hijo de Ramón y

de Leonor, natural de Alcorisa (Teruel), de estado soltero, que falleció en Madrid el día uno de enero del corriente año, donde tenía su domicilio, en cuyo expediente y de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar del referido causante, y hacer saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos doña Emerenciana, don Tomás, doña Carmen, don José María, don Vicente y don Pompeyo Sancho Artola, y sus sobrinos don Manuel, doña María Dolores, doña Pilar y doña María José Espada Sancho, en representación de su madre fallecida doña Filomena Sancho Artola, y don José Antonio, doña María del Pilar Rita y don Ramón Ignacio Sancho Gutiérrez, en representación de su padre fallecido don Antonio Sancho Artola, y llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Fir-

(A.-13.234)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de distrito de Navalcarnero, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la entidad "Promociones y Construcciones, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Sampere Muriel, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor y nombre en el Registro de la Propiedad de Getafe, la finca de su propiedad siguiente:

Tierra en término de Móstoles, al sitio El Recreo, de una superficie aproximada de una hectárea, 10 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Rufina Manrique Hernández y doña Damiana Hernández; Sur, barranco de la Carcabilla; Este, ca mino del Arroyo y Juan José López. Esta finca no tiene nada más que tres linderos por tener forma de triángulo. Es la parcela 171 del pológono 35. Pertenece a la entidad solicitante por compra a su anterior propietaria doña Rufina Hernández Hernández, a quien le fué adjudicada por fallecimiento de su madre doña Juana Polonia, conocida también por Polonia o Apolonia Hernández Manrique, en escritura otorgada en nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de Madrid don Santiago Pelayo Horé, con el número mil quinientos treinta y cuatro de protocolo.

Dicha finca no figura inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Getafe, y aparece catas-trada a nombre de doña Polonia Hernández Manrique.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en forma legal en el expediente a oponerse si viere convenirles, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.247)

JUZGADO ESPECIAL DE PELIGRO-SIDAD Y REHABILITACION SOCIAL DE BILBAO

Don José Carlos Dívar Blanco, Juez Es-cial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Luis Laca Elorza, de veintidos años de edad, hijo de Pedro y de Constantina, de estado soltero, de profesión Auxiliar administrativo, natural y vecino de Bilbao, con domicilio en la plaza de Plácido Careaga, núm. 1, segundo dere-

cha, ignorándose su actual paradero, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado o se constituya en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Madrid, Sección de Toxicómanos, para ser reducido a internamiento preventivo, decretado en auto de 13 de febrero último, dictado en el expediente de peligrosidad que contra el mismo se sigue con el núm. 45 de 1978, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido expedientado, si fuere habido, al expresado Centro, como comprendido en el núm. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Bilbao, a 29 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Juez Especial (Firmado).

(G. C.-3.429) (B.-2.253)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, como apoderado de "Cía. Telefónica Nacional de España", contra don Aquilino Alcaide Aranda, sobre reclamación de diez mil ciento dieciocho pesetas, el señor Juez de Distrito, titular número dos de los de esta capital, ha acordado en proveído de esta fecha:

Primero

Sacar a la venta por primera vez y en pública subasta y término de ocho días y en el precio de veinte mil pesetas, en que fueron tasados, los siguientes bienes, que le fueron embargados al demandado: Un frigorífico marca "Fagor", de 200 li-tros de capacidad.—Un aparato de tele-visión marca "Telefunken", de 19 pul-gadas, modelo "Cruz del Sur".—Una lavadora automática, marca "Fagor", mo-delo F-900.

Segundo

Señalar para el acto de remate el día treinta de mayo próximo y hora de las diez y media del mismo en la Sala de audiencia del que prové, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro; y

Tercero

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un

Y para su fijación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho, — El Secreta-rio (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-13.328)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos die sinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Julio García Jauriac, en eclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisjete de diciemore de mil novecientos setenta y siete. - El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil segui-dos a instancia de "Galerías Preciados,

Sociedad Anónima", domiciliada en María de Molina, número cincuenta y cua-tro, representada por el Procurador don Franciseco Reina Guerra y defendida por el Letrado don Juan Antonio Esteban Revilla, contra don Julio García Jauriac. mayor de edad, casado, y domiciliado en Doctor Gómez Ulla, número dos, tercero B, en reclamación de seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Pro-curador don Francisco Reina Guerra, contra don Julio García Jauriac, en reclamación de seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.-Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demanda-do se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.-José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.-Ante mí, Aniano G. Moreno, (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Julio García Jauriac, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ex-pido la presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). - El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-13.201)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Dis-trito, titular número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Guinard, Sociedad Anónima", representada por el Procura-dor don Felipe Ramos Cea, contra don Francisco Morales Tamayo, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho,-El senor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Guinard, S. A.", con domi-cilio en la avenida del Generalfsimo, número cincuenta y cinco, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendido por el Letrado don Eduardo de Zulueta, contra don Francisco Morales Tamayo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alicante, con domi-cilio en la calle de Baltasar Carrasco, número tres, segundo centro, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Que estimando la demanda formulada por la demandante "Guinard, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Francisco Morales Tamayo, sobre reclamación de la cantidad de cuarenta y seis mil ciento setenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la demandante, o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada de cuarenta y seis mil ciento setenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos, por los conceptos que la demanda expre-

sa; los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. - Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.-José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal, digo, de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubri-

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Morales Tamayo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). - El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-13.250)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta ca-

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de "General Española de Automáticos, Sociedad Anónima" (GEDASA), contra don Manuel García Perales, vecino de Gavá (Barcelona), con domicilio en Prolongación de la calle Angeles Maestre, ciento doce, sobre pago de treinta y cinco mil treinta y una pesetas, se ha mandado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes: Un tocadiscos, modelo "Sinfonola 1.000", nú-mero 11-2.015, tasado pericialmente en veintisiete mil quinientas pesetas, que se halla depositado en poder del propio demandado; habiéndose señalado para el acto del remate el día once de mayo próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber que para hacerlo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado). - El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-13.404)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número trescientos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Andrés Velasco Nieto, sobre reclamación de cantidad; en los que, y en ejecución de sentencia firme, se embargaron al demandado los siguientes bienes de su propiedad:

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, modelo 2.051, siete mil pesetas.

Un vehículo marca "Seat" 124, matrícula M-809.839, cuatro puertas, color rojo, sesenta mil pesetas.

Dichos bienes han sido tasados peri-

cialmente en la suma de sesenta y siete mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los expresados bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los referidos bienes se encuentran en poder de doña Leonor Ortiz Rivero, esposa del demandado, con domicilio en esta capital, calle Mataró, número veinticuatro, en donde pueden ser examinados por los licitadores; habiéndose señalado para la celebración de este acto el próximo día veintidós de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete. de

Y para que conste y su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia expido la presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. - El Secretario (Firmado).-El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.370)

JUZGADO. NUMERO 26

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acor-dado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Enrique Rodríguez Huerta y doña Concepción Rodríguez Huerta, contra ignorados herederos de don Mariano Pérez Alonso, sobre resolución de contrato por no ocupación, se cita, llama y emplaza a ignorados herederos de don Mariano Pérez Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se persone en los autos de que dimana la presente, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente, advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, ignorados herederos de don Mariano Pérez Alonso, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el Bolerin OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).

(A.-13.288)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 681 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciante Francisco Javier Alonso de Armiño, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 28 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Le-

mos, núm, 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.-2.947) (B.-1.996)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.228 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciado Prudencio Ecija Balcones, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 28 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente va-

(G. C.-2.948) (B.-1.997)

JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33 de

Doy fe: Que en el juicio verbal de fal-tas núm. 133 de 1978, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación:

El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre hurto, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Arganzuela, contra Francisco de Paula Montilla García, Ramson Aswarni Jethanand y Fernando Berzal Pereira, todos ellos sin domicilio conocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 26 de abril del presente año y hora de las once de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(G. C.-3.007) (B.-2.091)

COLLADO VILLALBA

Se cita por la presente al representante legal del niño Raúl Fernández Salinero Tapia, y a éste, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado de distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de ser reconocido el citado menor por el médico, teniéndose así acordado en el juicio de faltas nú-mero 471 de 1977, que pende en este Juzgado por lesiones por mordedura de

(G. C.-3.277) (B.-2.168)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Carlos Antonio Puga Lorenzo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 27 de abril, a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 35 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.-3.100)

Por el presente se cita a Ernesto Pastor Mayoral, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Gardenias número 9, de Madrid, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 27 de abril, a las once y diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 230 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.965) (B, -2.016)

ARANJUEZ

El señor don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 660 de 1977, seguidos por denuncias de Carlos Díaz García y Al gel Iglesias Bicorta, contra Bruno Rosetto, de nacionalidad italiana, por dano en circulación, ha mandado convocat Ministerio Fiscal y citar a las partes comparecencia ante este Juzgado de D trito, sito en la calle de José Anton número 11 (Patio Atarfe), el día 28 abril y hora de las once y quince. a celebración del acto del juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que tenten valerse.

(G. C.-2.792)

(B.-1.825)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta ahorros número 2.681-4, expedida por agencia urbana número 4 de nuestra se cursal de Madrid, a nombre de don la Enrique García Fernández, don Angel nández Polo, doña María Dolores ban Gracia o doña Felicitas Garcia denas, indistintamente, se hace publication para conocimiento de quien se crea derecho a ello, previniendo que de recibir reclamación de terceros en el r zo de quince días, contados a partir la fecha de publicación de este anuncio se procederá a la anulación de la libres extraviada y a la expedición del correpondiente duplicado, quedando el Band relevado de toda responsabilidad ultera que pudiera derivarse.

Zaragoza, 18 de marzo de 1978.—El Setario assertante de 1978. cretario general, Alberto Escudero

(A.-13.194)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravio la libreta ahorros núm. 7.684-3, expedida por nue tra sucursal de Madrid a favor de Félix Pérez Pérez, se hace público ra conocimiento de quien se crea derecho a ello, previniendo que de recibir reclamación de terceros en el prode zo de quince días, contados a partir la fecha de publicación de este anun se procederá a la anulación de la libra extraviada y a la expedición del compondiento del compond pondiente duplicado, quedando el Band relevado de toda responsabilidad ultero que pudiera derivarse.

Zaragoza, 18 de marzo de 1978. cretario general. Alberto Escudero

The supplication of the supplication

(A.—13.195)

AVISO

La Junta Rectora de la sociedad perativa de Viviendas Palomeras Bal comunica que habiendo finalizado obras de construcción en el Camino Leganés, en Móstoles, y estando a pub de convocar Asamblea general para p ceder a la disolución de la Cooperal todas las personas que hubieran adquirido locale rido locales comerciales a cualquiera las Juntas Rectoras que nos han predido deberán ponerse en contacto esta Cooperation esta Cooperativa llamando al teléfono mero 715 14 82, para concertar entrevista aportando la documentación correspondiente al altimordia discumentación discument diente al objeto de poder elevar a es tura pública los correspondientes tos privados.

Dicho contacto deberá ser efectual antes del próximo día 30 de abril 1978, a partir de cuya fecha esta justi Rectora se considerará desligada de das las obligadas desligada das las obligaciones contraídas anterio mente por otros directivos que no hay sido previamente constatadas.

(A.—13.350

AVISO

Don Recaredo Sáinz-Ezquerra Madras ha subarrendado su negocio de produci lácteos, sito en la calle de Alcalde Santa de Baranda, número 54, de esta capit por un período de un año a don Teoseno. Blanco de la Francisco Blanco de la Fuente, por lo que este timo es el responsable de cuantos pasode toda indel de toda índole afecten a dicho negocia durante el período de referencia.
(A.-13.353)

Imp. Provincial. - Dr. Castelo 62